



# GESTÃO UNIVERSITÁRIA NA AMÉRICA DO SUL I COLÓQUIO INTERNACIONAL

25, 26 e 27 de outubro de 2000

Florianópolis, Santa Catarina - Brasil

## COMUNICAÇÕES CIENTÍFICAS

### ÁREA 2: POLÍTICAS DO ENSINO SUPERIOR

---

#### INFORME SOBRE EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. REPÚBLICA ARGENTINA. AÑO 2000.

Luis F. Aliaga Yofre\*

**Resumen:** Se destaca aquí la decisiva influencia de los cambios socioeconómicos, políticos y culturales verificados en las últimas décadas, en orden a la necesidad de replanteo de las estrategias educativas por su carácter de ejes centrales para la adecuada transformación de las estructuras educativas, productivas y de servicios de un país inserto en una realidad ampliada. Se pondera el rol fundamental que le compete a la Universidad en dicho proceso, en cuanto ente socialmente comprometido, a fin de proporcionar respuestas de calidad, y la necesidad de que su planeamiento estratégico contemple los diversos desarrollos que desde lo interno y externo se van produciendo. Se informa, en consecuencia, la labor desplegada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de adecuar su Plan de Estudios, vigente desde el año 1956, a estos nuevos paradigmas. En breve síntesis, se ilustra sobre los orígenes de la Facultad de Derecho de Córdoba, con la creación de la Cátedra de Instituta en 1791, y se relaciona sumariamente su contribución a la vida política, jurídica, social y cultural del país desde los tiempos de la dominación hispánica. Se describe el proceso de reforma curricular y sus precedentes, y se clasifica en su aspecto Interno, Disciplinar y Externo. Se describen los ejes vertebradores de los cambios que debía introducirse en el nuevo Plan, conforme los resultados del proceso de autoevaluación cumplido por la Facultad, y se puntualiza el perfil del egresado. A fin de no sobreabundar, se remite en la especie a las mayores precisiones contenidas en la obra Ciencia, Derecho y Sociedad – Serie de Estudios y Documentos Institucionales, publicada por la Facultad, de cuyo ejemplar se hace entrega a las autoridades del Coloquio y a sus miembros asistentes.

**Palabras clave:** Carrera de Abogacía - Plan de estudios; Educación superior - Plan de estudios.

---

### 1. Introito

Los marcados cambios socioeconómicos, políticos y culturales verificados en las últimas décadas, llevan necesariamente al replanteo de las estrategias educativas por ser

---

\* Professor - Universidad Nacional de Córdoba, Argentina



ésta uno de los ejes centrales para la transformación de las estructuras educativas, productivas y de servicios de un país inserto en una realidad ampliada.

El conocimiento pasa a ser el eje fundamental para la adecuación a las nuevas situaciones, la resolución de problemas y la capacitación permanente y continua de los recursos humanos, ya sea como productores de conocimiento ya como formador de formadores.

En tal sentido, la Universidad no puede permanecer ajena a los cambios y encerrada en esquemas de aprendizaje parcializados y descontextualizados.

La Universidad debe replantear sus estrategias curriculares para dar respuestas de calidad y asumirse como socialmente comprometida con los resultados de su producción académica y profesional. Así, desde el planeamiento estratégico, debe tener en cuenta los diversos desarrollos que desde lo externo y lo interno se van produciendo.

Desde *lo externo*, debe rápidamente incorporar los nuevos conocimientos que se dan a partir de la revolución científica y tecnológica, que lleva a replantear teorías y metodologías de abordaje con fuerte énfasis en lo interdisciplinario y en los procesos de investigación, para permitir a la comunidad académica estar no sólo actualizada sino además consustanciada con los aportes que los nuevos campos del conocimiento hacen a lo disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar.

Estos cambios implican una modificación de los requerimientos en relación con la calificación de la mano de obra, que requiere de mayor capacitación y diversificación de sus competencias profesionales.

Se han desarrollado y ampliado los medios de comunicación, hay mayor demanda por la educación superior y es necesario el descubrimiento de nuevos talentos por que la evolución acelerada del progreso científico y tecnológico requiere el desarrollo de estructuras de conocimiento de diversas disciplinas.-

Desde *el interior* de su organización, la Universidad debe pasar de un pensamiento lineal a un pensamiento complejo, lo cual genera incertidumbre, temor y resistencia. Esto lleva a un profundo replanteo de sus estrategias educativas, ya que se pasa de un aislamiento disciplinar a una organización curricular integrada. Implica además nuevas estructuras administrativas para el desarrollo institucional y la generación de nuevos materiales educativos. En estos momentos se asiste a una etapa de



# GESTÃO UNIVERSITÁRIA NA AMÉRICA DO SUL I COLÓQUIO INTERNACIONAL

25, 26 e 27 de outubro de 2000

Florianópolis, Santa Catarina - Brasil

transición que lleva a la modificación de los planes de estudios apuntando a una mayor integralidad y flexibilidad.

Desde los procesos de producción del conocimiento se observa, en el plano de lo epistemológico, desintegración de la ciencia unificada y pérdida del consenso acerca de la racionalidad científica; en lo organizativo, tendencia hacia los conocimientos más integrados, tratando de incluir aspectos que estaban marginados del conocimiento; énfasis en el conocimiento contextualizado y debilitamiento del conocimiento abstracto.

En relación con la vinculación entre universidad y sociedad, se acentúa la tendencia a una mayor participación y compromiso por parte de la universidad para dar respuesta a los diversos problemas que le plantea la sociedad; ello supone un aumento de las investigaciones relacionados a los procesos de producción básica o de servicios, llevados a cabo ya sea en forma independiente o bajo distintas formas de contratación. Se constituye así en imperativo mejorar la calidad académica para que los profesionales puedan dar respuestas acordes a los requerimientos de la sociedad, al igual que poner en práctica programas de educación permanente y continua para graduados en diversas áreas y temas del conocimiento.

A su vez, la universidad debe presentar o proponer formas de articulación con otros sectores educativos ( nivel terciario) que faciliten el acceso a mayores niveles de capacitación a quienes quieran ampliar su campo profesional, mediante ofertas coherentes y flexibles para la permanente actualización de sus saberes y competencias.

Teniendo en cuenta estos nuevos paradigmas, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba implementa a partir del corriente año el nuevo plan de estudios de la Carrera de Abogacía.

## **2. Reseña histórica de la Facultad**

La Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba es heredera de una larga tradición académica, habiendo contribuido a la vida política, jurídica, social y cultural del país de manera muy significativa en los distintos períodos de nuestra historia, desde los tiempos de la dominación hispánica.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba es la más antigua del país. Hacia fines del siglo de las luces, los intentos por



dotar a estas tierras de estudios legales, que remontan al S. XVII, se ven coronados en el auto virreynal del 26 de febrero de 1791 que dispone la creación de la Cátedra de Instituta. El Derecho Romano, contenido en las Institutas del Emperador Justiniano e inspiradas éstas en las del Jurisconsulto Clásico Gaius, ingresa académicamente a las aulas en su carácter de Ius Commune, confiado a las enseñanzas del Dr. Victorino Rodríguez quien es designado el 12 de Marzo de ese mismo año como primer Catedrático de Instituta, con el auxilio del Pasante José Dámaso Gigena. La creación de la Cátedra de Instituta significó el nacimiento de la Facultad de Jurisprudencia en la Universidad Real.

### **3. Antecedentes del nuevo plan**

Desde su origen, ya reseñado, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha tenido más de 50 planes de estudios; el último fue en 1956 y desde esa fecha al presente sólo se han hecho modificaciones parciales en los años 1968, 1973, 1975 y 1985.

A partir de los cambios producidos a nivel científico y tecnológico en las últimas décadas, de las nuevas y diversas ofertas educativas y de distintos diagnósticos realizados a nivel académico, surgió la necesidad de elaborar un nuevo plan de estudios que respondiera a los requerimientos advertidos por la comunidad académica en orden a las necesidades de la sociedad.

La propuesta se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley Federal de Educación, proponiendo nuevas formas de organización académica, administrativa y de interrelación de los distintos sectores o ámbitos educativos.

La Facultad de Derecho encara la modificación del Plan de Estudios tomando en cuenta la situación externa e interna. Los ejes centrales de esa modificación propenden a dar a los alumnos una formación integral que sirva de vinculo entre la teoría y la práctica, con fuerte responsabilidad social y ética y con una visión crítica y práctica del Derecho.

Para la puesta en marcha del proceso de reforma curricular se tuvieron en cuentas varios aspectos que pueden sintetizarse en tres: Interno, Disciplinar y Externo. Desde lo Interno, las variables a considerar fueron, entre otras, la dinámica y



funcionamiento institucional en sus aspectos históricos, culturales y sociales. El segundo, relativo a lo propiamente académico, es decir, a la estructuración de los ejes disciplinares, impuso el análisis de los contenidos teóricos y prácticos que componen las áreas de conocimiento de la carrera y sus aportes fundamentales para la preparación de los futuros profesionales. Y en el tercer aspecto se tuvo en cuenta, por un lado, la oferta externa de otras instituciones del medio en relación con el perfil profesional que ponían a consideración de la sociedad, a cuyo análisis se procedió, y por las expectativas que la sociedad tiene o espera del abogado.

El nuevo plan de estudios tuvo en cuenta una serie de antecedentes, experiencias y diagnósticos significativos realizados por la Facultad en años recientes, tales como el Anteproyecto elaborado por la Comisión para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, elaborado por docentes de la Casa; el Anteproyecto elaborado por el Profesor Emilio Diaz Reyna; el Proyecto de Plan de Estudios de 1992, elaborado también por docentes de la Facultad y la importante labor desarrollada por el Profesor Emérito Doctor Martinez Paz en el Seminario de Formación Permanente sobre la Enseñanza del Derecho; y, finalmente Los Lineamientos Generales para la Modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía formulado y aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad en el año 1998. Pero, fundamentalmente, los resultados del Proceso de Autoevaluación de la Carrera de Abogacía llevado a cabo en 1998, que permitió analizar un conjunto de datos e informaciones relacionados a aspectos tales como situación, cantidad y características de la planta docente; cantidad de estudiantes y su rendimiento; la organización administrativa-docente; la infraestructura y el equipamiento para la apoyatura de los procesos de aprendizaje.-Esta autoevaluación permitió detectar aspectos positivos y negativos del Plan de Estudios vigente al año 1999, como así también realizar una proyección sobre las necesidades del cambio y la orientación de éste.-Para el análisis del aspecto disciplinar se llevaron a cabo una serie de entrevistas a consultores externos y se organizaron grupos de trabajo con los docentes por área disciplinar, lo que permitió la discusión acerca del contenido curricular del nuevo plan, el perfil del profesional y su campo ocupacional. Fueron consultados sesenta y tres planes de estudios de diferentes Facultades de Derecho del país y extranjeras. Se realizaron además entrevistas a informantes calificados para



analizar la situación futura del egresado y su inserción en el campo laboral, indagando también acerca de las expectativas que la sociedad tiene del abogado.

#### **4. Criterios generales utilizados para el diseño**

Del análisis de los antecedentes y de los resultados de la autoevaluación de la carrera surgieron los ejes vertebradores de los cambios que debían introducirse en el nuevo plan de estudios. Estos ejes y criterios generales pueden resumirse en :

- Lograr un equilibrio entre la teoría y la práctica;
- Fortalecer la especialización de los contenidos jurídicos;
- Actualizar y flexibilizar los contenidos curriculares;
- Fortalecer la formación jurídica del alumno en los primeros años de la carrera;
- Profundizar la relación entre el sistema jurídico y el político, social, económico y ético;
- Incentivar la integración multi e interdisciplinaria y la articulación de asignaturas y contenidos curriculares.

En cuanto al Perfil Profesional, se estimó necesario proveer a la capacitación del alumno para el reconocimiento de las necesidades de la sociedad y las transformaciones del Derecho; para analizar críticamente el sistema normativo vigente y las mutaciones que impone una realidad socio-económica propia de un país en pleno proceso de transformación como es Argentina; y para desarrollar una concepción crítica del Derecho y estimular el interés por la investigación.

Se aspira así, específicamente, lograr un egresado diversificado en su capacitación para el ejercicio profesional y el acceso a la función pública, apto para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico e imaginar soluciones jurídicas originales y creativas. Que utilice con precisión el lenguaje técnico y que posea sólidos conocimientos del denominado “derecho vivo”, creado a través de las decisiones de los Tribunales. Que domine un conjunto de conocimientos necesarios para las nuevas exigencias del ejercicio profesional, el acceso a la función pública, la carrera judicial, la carrera docente y la investigación.

En suma, la formación de un profesional preparado e incentivado para la creación, desarrollo y cumplimiento de programas de postgrado y de postítulo que



respondan a las exigencias de especialización y actualización del grado académico alcanzado.

## **5. Remision final**

A fin de no sobreabundar, ya que ello excedería el objeto de este informe, remito en todo lo referido a incumbencias, contenidos programáticos, estructura del plan y secuenciamiento de los contenidos, régimen de asignaturas, cursos, seminarios y talleres, modalidad de cursado, correlatividades, sistema de créditos, etc, a las mayores precisiones contenidas en el ejemplar de la obra “Ciencia, Derecho y Sociedad” – Serie de Estudios y Documentos Institucionales, publicación ésta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina, que entrego por este acto a las autoridades del Coloquio y, por su intermedio, a todos los asistentes de tan prestigioso foro.